



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA ECUATORIANO-ESPAÑOLA
DE TURISMO S.A. IBETUR.-----

C U A N T I A : S/.3'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de -
agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular
Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la COMPANÍA
ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S. A. IBETUR, represen-
tada por el señor DOMINGO CABALLERO CAMPELO, quien

declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en
su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme
lo acredita con el nombramiento que se agrega a la
presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
y contratar, a quien por haberse identificado con
su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de cono-

cerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritu-

ra pública de aumento de capital y reforma de esta-
tutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados está

bien instruido, a la que procede de una manera

libre y espontánea; y, para su otorgamiento me

presenta la minuta que dice así : -----

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escri-

turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 de aumento de capital y reforma de estatutos, la
2 misma que está contenida en las siguientes cláusulas :
3
4 P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento
5 de esta escritura el señor Domingo Caballero Campelo
6 en su calidad de Gerente General de la compañía
7 Ecuatoriano-Española de Turismo S. A. IBETUR, calidad
8 que la acredita con el nombramiento que acompaña,
9 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro
11 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
12 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La Compañía
13 Ecuatoriano-Española de Turismo S. A., IBETUR, se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada ante
15 la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada
16 Melva Rodríguez de Verduga, el veinticinco de julio
17 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
18 el Registro Mercantil el diecisiete de agosto de
19 mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital
20 de quinientos mil sucres. -----
21 DOS. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante
22 la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada
23 Melva Rodríguez de Verduga, el veinte de junio de
24 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
25 Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil
26 novecientos noventa y uno, se aumentó el capital
27 de la compañía Ecuatorian - Española de Turismo S.
28 A. IBETUR, a la suma de dos millones de sucres.-



EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 DOS. TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada
3 el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa
4 y cuatro, se resolvió por unanimidad : a) aumentar
5 el capital de la compañía en la suma de tres millo-
6 nes de sucres (S/.3'000.000,00), mediante la emi-
7 sión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nomina-
8 tivas de un mil sucres cada una; b) Aceptar la
9 suscripción y pago que de dicho aumento realizó
10 el señor Domingo Caballero Martín; y, c) reformar
11 los estatutos sociales de la compañía, en lo relati-
12 vo al artículo quinto, del capital. -----
13 T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes
14 expuestos, el señor Domingo Caballero Campelo, por
15 los derechos que representa de la compañía Ecuatoria-
16 no-Española de Turismo S. A. IBETUR, en su calidad
17 de Gerente General, expresamente declara : a) aumentado
18 el capital social de la compañía, a la suma de CINCO
19 MILLONES DE SUCRES, con el incremento de tres millo-
20 nes de sucres, mediante la emisión de tres mil
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una, aumento que ha sido íntegramente
23 suscrito y pagado en la proporción que se indica
24 en el acta de la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro
26 de junio de mil novecientos noventa y cuatro; b)
27 Que se reforman los estatutos sociales de la compa-
28 ñía, en lo referente al artículo tercero, del capi-

tal; c) el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. -----

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes de esta escritura, los siguientes : Copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Ecuatoriano-Española de Turismo S.A., IBETUR; copia certificada e inscrita del nombramiento del representante legal y declaración juramentada sobre la correcta integración del capital. -----

Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo necesarias para obtener la plena validez de esta escritura.- Firmado : AUREA C. BENAVIDES

CASTRO.- A B O G A D A .- Registro número : tres mil ochocientos doce ". -----

Se agrega a la presente escritura pública los documentos habilitantes antes mencionados. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste

la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *W*

POR LA COMPAÑIA ECUATORIA-



Marzo 15 de 1994 /

Señor
DOMINGO CABALLERO CAMPELO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S. A. "IBETUR" reunida el día de hoy, tuvo a bien en designar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía con los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales le imponen:

Para los fines legales consiguientes tengo a bien en consignar los siguientes datos:

- 1.- El nombramiento fué otorgado el día de hoy 15 de Marzo de 1994; ✓
- 2.- La Compañía se denomina ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S. A., - "IBETUR", y éste nombramiento se otorga a favor del señor Domingo Caballero Campelo; ✓
- 3.- El organismo que hace el nombramiento es la Junta General Ordinaria de Accionistas de ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S. A., "IBETUR", celebrada el 15 de Marzo de 1994; ✓
- 4.- Las funciones a desempeñarse son las de GERENTE GENERAL; ✓
- 5.- El período del cargo es de DOS AÑOS; ✓
- 6.- El señor Domingo Caballero Campelo en su calidad de GERENTE GENERAL, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales; ✓
- 7.- La Escritura Pública de Constitución fué otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 25 de Julio de 1984 ante la Sra. Abgda. Melva Rodríguez de Verduga, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, la misma que se inscribió de fojas 25.265 a 25.295, número 6.311 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.662 del Repertorio en Agosto 17 de 1984; y, ✓
- 8.- El nombramiento y la firma del funcionario que autoriza este nombramiento es la que consta al final de éste y en su calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas. ✓

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes. ✓

Atentamente,
ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S. A.

I B E T U R

Domingo Caballero Martín
PRESIDENTE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 10331-10332, Registro Mercantil No
3623, Repertorio No. 4136.

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 22 de 1994.

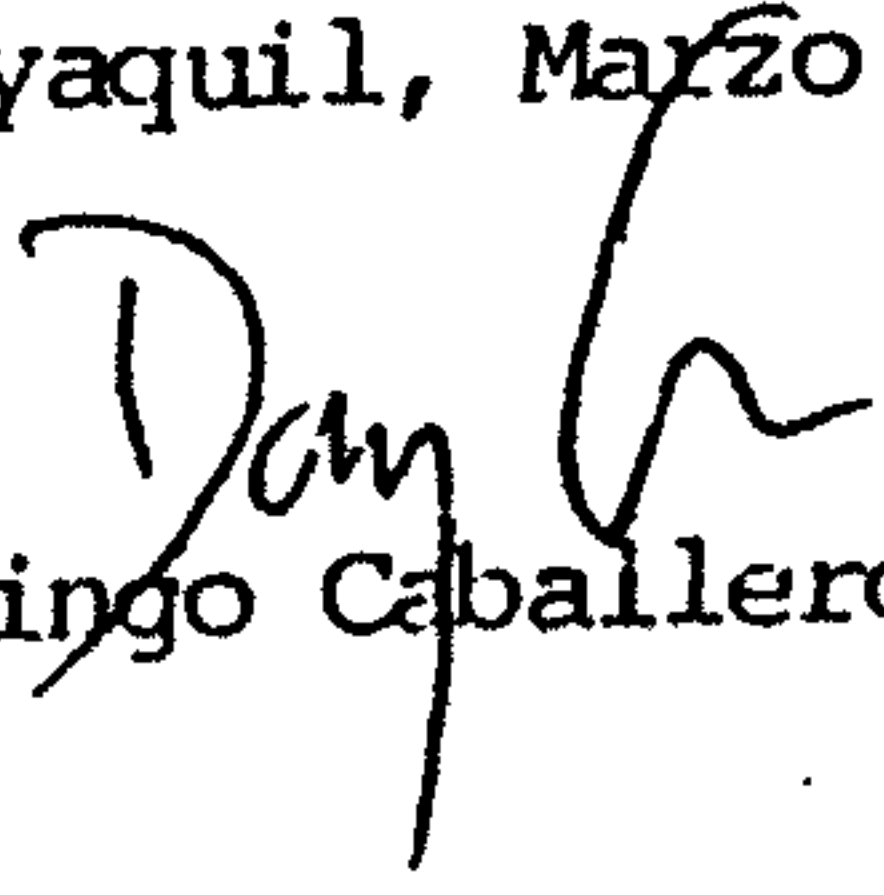
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trab
\$1.608.00

Acepto el nombramiento que antecede, tomo posesión del cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, Marzo 15 de 1994


Domingo Caballero Campelo

Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE , Registrador Mercantil del Cantón,
Certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de
ECUATORIANO ESPAÑOLA DE TURISMO S. A. "IBETUR" , es igual a su original .--
Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.--




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DECLARACION JURAMENTADA.

En Guayaquil, a los veintiseis días de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, ante el señor Abogado Francisco - Minda Bastidas, Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil y Secretario del Despacho, comparece el señor Domingo Caballero Campelo, - - - - portador de la cédula de ciudadanía número 0912688074, en su calidad de Gerente General, con el objeto de declarar bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de la Compañía Ecuatoriano-Española de "Turismo S.A. IBETUR. - - - - Al efecto, juramentado que es el compareciente, advertido de las penas del perjurio y falso testimonio, advertido de la solemnidad que reviste la declaración que en esta diligencia realiza, manifiesta que el aumento de capital efectúa la compañía Ecuatoriano-Española de Turismo S.A. IBETUR, - - - - está debida y correctamente integrado, conforme consta en los correspondientes asientos contables, y en la forma como se determina en el acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 1994.- Púestole a la vista la firma y rúbrica estampada al pie de esta declaración juramentada y que dice: "ilegible" la reconoce como la propia por ser la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados. Con lo cual termina la presente diligencia, firmando el compareciente en unidad de acto con el señor Juez y Secretario que certifica.



Juez Cuarto de lo Civil

Francisco Minda Bastidas



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA - ESPAÑOLA DE TURISMO S.A. IBETUR, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 1994

En Guayaquil, a los veinticuatro días de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en el local social de la compañía, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Ecuatoriana-Española de Turismo S.A. IBETUR, el señor Domingo Caballero Martín, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y los señores Domingo Caballero Campelo, Piedad Palma Salazar, Juan Hidalgo Guerrero y María Teresa Caballero Campelo, propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una-----

Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a dos millones de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse conforme lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y tratar los puntos constantes en el orden del día que se transcribe a continuación:-----

UNO .-Aumento de Capital del Social de la Compañía Ecuatoriana-Española de Turismo S.A. IBETUR en la suma de tres millones de sucres, de manera que una vez legalizado el incremento, el capital suscrito de la compañía ascienda a la suma de cinco millones de sucres. **DOS** .- Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevos títulos de acciones. **TRES** .- Reforma de los Estatutos Sociales en lo relacionado al capital social de la Compañía. **CUATRO**.- Autorización al Representante Legal de la compañía para que realicen todos los trámites legales necesarios para obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas requeridos.-----

Preside la sesión el señor Domingo Caballero Martín, Presidente, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Domingo Caballero Campelo.-----

Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la sala el primer punto constante en el orden del día, relativo al aumento del Capital Social.-----

Al efecto, la Gerente expresa que, de conformidad con la nueva disposición de la Ley de Compañías y los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías, es necesario que se apruebe el aumento de capital de la compañía, en la suma de tres millones de sucres, a fin de que con tal aumento el capital suscrito ascienda a la suma de cinco millones de sucres. El aumento se efectuaría mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad de los concurrentes, aprobándose el aumento de capital de la compañía Ecuatoriana-Española de Turismo S.A. IBETUR, a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente somete a consideración de la sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. - Luego de las deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad, acuerda que la suscripción la realice íntegramente el accionista señor Domingo Caballero Martín ya que los accionistas señores Domingo Caballero Campelo, María Teresa Caballero Campelo,

Piedad Palma Salazar , y Juan Hidalgo Guerrero , manifiestan su decisión de no adquirir ninguna , renunciando el derecho de preferencia que establece el artículo 194 de la Ley de Compañías .- A continuación la sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma : el cien por ciento en numerario al momento de suscribir el aumento .-- A continuación se trata el punto tres del orden del día , y como consecuencia de lo anterior , el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía , con la aprobación unanime de los concurrentes , quedará en los siguientes términos : **ARTICULO QUINTO** .- El capital suscrito de la compañía , es de cinco millones de sucres (S/.5"000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucres cada una , las mismas que para su validez serán autorizadas por el Presidente o el Gerente de la compañía.-----

Puesto a consideración de la sala el cuarto y último punto del orden del día , ésta por unanimidad resolvió autorizar a Gerente General de la compañía para que realice , con las más amplias facultades , todos los trámites necesarios para obtener la validez jurídica del aumento de capital y la reforma al estatuto social que ha quedado aprobado en la presente reunión .-----

Toda vez que han sido tratados todos los punto que constaban en el orden del día , el Presidente concede un receso de una hora para que se proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión , el Gerente-Secretario da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad , con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

Sr. Domingo Caballero Martín
PRESIDENTE

Sr. Domingo Caballero Campelo
SECRETARIO

ACCIONISTAS

Domingo Caballero Martín

María Teresa Caballero Campelo

Piedad Palma Salazar

Juan Hidalgo Guerrero

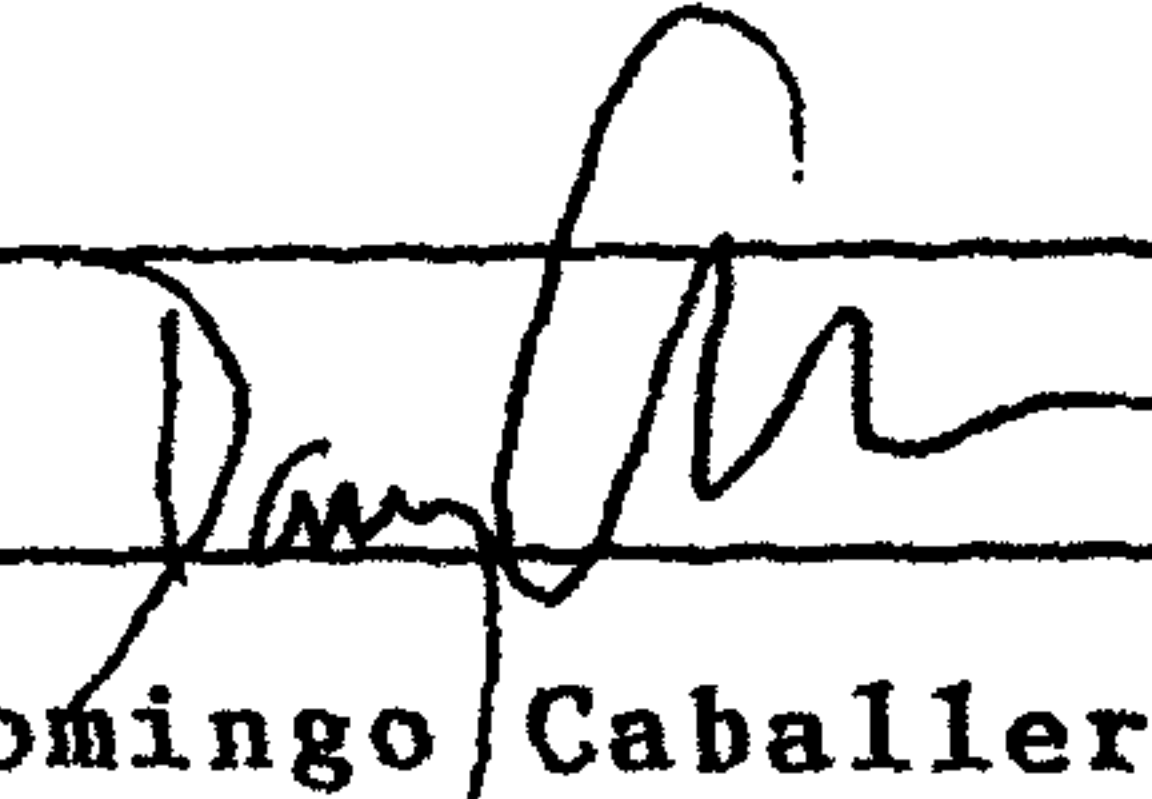
Domingo Caballero Campelo

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual y conforme al - original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUATORIANA ESPAÑOLA DE TURISMO SA., celebrada el 24 de Junio - de 1994, que consta en el libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso necesario.- Guayaquil, Julio 29 de 1994.

Domingo Caballero Campelo
SECREYARIO



NO-ESPAÑOLA DE TURISMO S. A. IBETUR,


Domingo Caballero Campelo

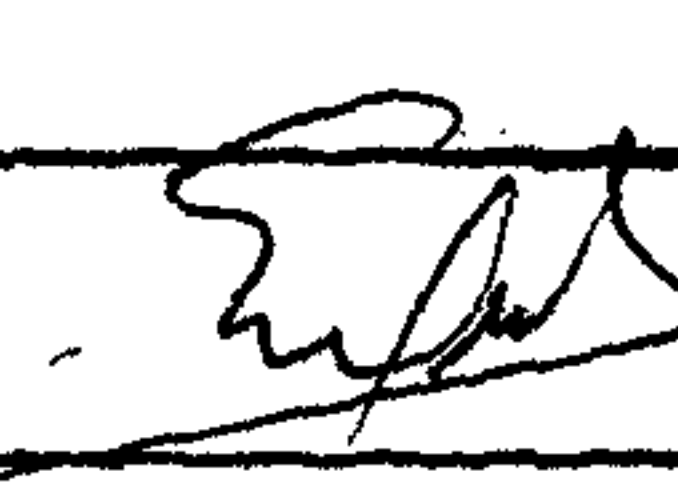
GERENTE GENERAL

C.C. 0912688074

C.V. 009

R.U.C. 0990713626001

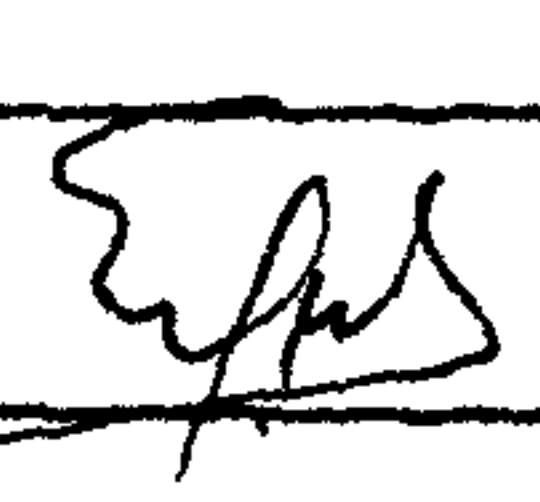
EL NOTARIO,


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta
días del mes de agosto de mil novecientos noventa
y cuatro.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-
Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0005245, de fecha diez -
de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que
se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de
la compañía ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S.A. IBETUR.-
Guayaquil, Octubre 17 de 1.994. /



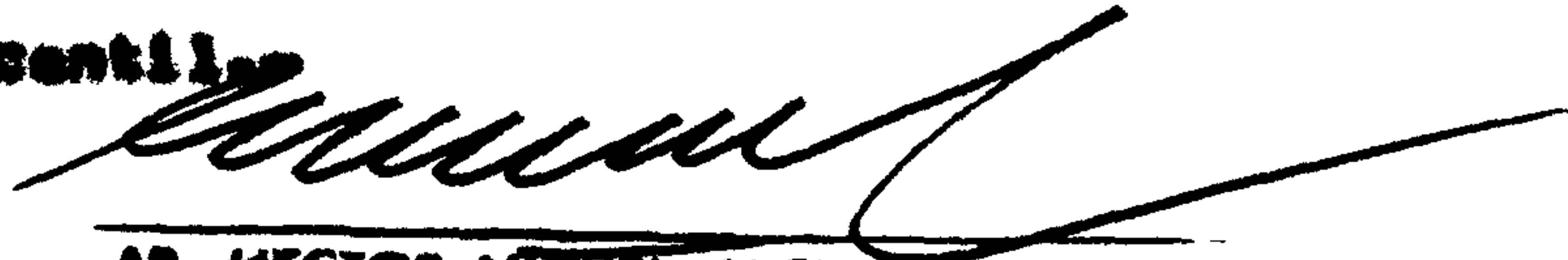
Einfad
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005245, dictada el 10 -
de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Integ-
dencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura
Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO S.A. IBETUR, -
de fojas 34.343 a 34.353, número 18.362 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 18.489 del Repertorio.- Guayaquil, -
veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cua-
tro.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

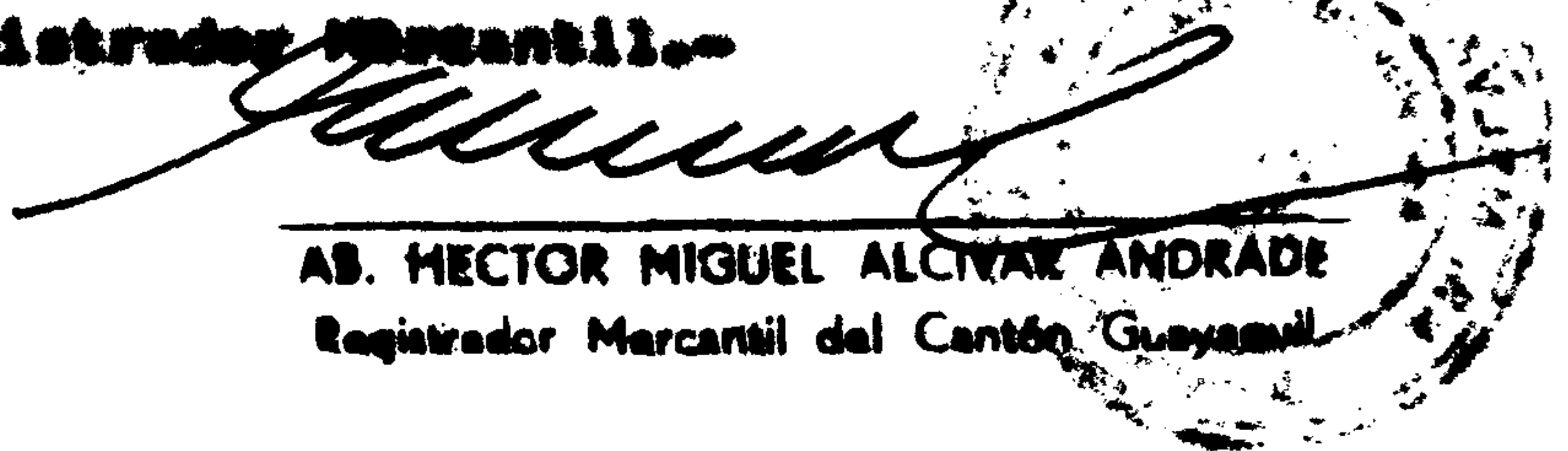
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-

tántica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 873 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 23.267 del Registro Mercantil de 1.984; y, 17.246 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a ECUATORIANO-ESPAÑOLA DE TURISMO - S.A. IBETUR.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ECUATOTINO-ESPANOLA DE TURISMO S.A. IBETUR, DE CONFORMIDAD AL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIO.

Melva R. de Verduga
MELVA R. DE VERDUGA
ABOGADA DE GUA
GUAYAQUIL

